

14.13 BIENESTAR FAMILIAR

<p><b>ÁREA:</b> BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p><b>PUESTO:</b> RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>
<p><b>ESCOLARIDAD:</b> LICENCIATURA.</p> <p><b>HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Facilidad de palabra.</li> <li>➤ Tener creatividad.</li> <li>➤ Aptitud para la comunicación y organización.</li> <li>➤ Habilidad para desarrollar temas a implementar a grupos vulnerables.</li> <li>➤ Conocimientos básicos de computación.</li> </ul>	
<p><b>OBJETIVO DEL PUESTO</b> Prevenir y proteger a los niños, niñas, adolescentes y familias por medio de pláticas, talleres y campañas; proporcionando información sobre las problemáticas que generan un riesgo en nuestro entorno, brindando las herramientas necesarias para tener bienestar familiar.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> 1 año mínimo en la impartición de talleres educativos.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Desarrollar acciones de prevención que promuevan el bienestar social y mental de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores a través de pláticas, talleres y campañas de promoción desarrolladas en las Instituciones Educativas del municipio de Tanlajás.</li> <li>II. Establecer y coordinar acciones que promuevan el respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia.</li> <li>III. Desarrollar, dirigir y coordinar programas orientados a fortalecer la unidad e integración familiar.</li> <li>IV. Realización de visitas de promoción de los programas de prevención y Bienestar Familiar a localidades del municipio.</li> <li>V. Realizar y organizar campañas de prevención mensualmente.</li> <li>VI. Asistir a las escuelas de diferentes localidades para el apoyo de talleres y pláticas a niñas, niños, adolescentes y adultos para la prevención y atención de sus problemáticas.</li> <li>VII. Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas.</li> <li>VIII. Buscar mecanismos de selección para el niño o niña difusor infantil que representara al municipio.</li> <li>IX. Apoyar al difusor infantil, encargado de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>X. Organizar proyectos para la impartición de talleres.</li> <li>XI. Convocar a niños, niñas y adolescentes a participar en concursos convocados por Dif Estatal y SMDIF.</li> <li>XII. Promocionar y difundir las estrategias, Semana Nacional de Salud, Club Salud del Niño, Taller de Salud Mental, Prevención de Quemaduras, entre otros.</li> </ol> <p>Las demás que designe el Sistema Municipal Dif de Tanlajás.</p>	